

EXPEDIENTE No. 2014-365

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. P., por Secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

Agencias en derecho Primera Instancia a cargo de la parte demandada (fol. 289).....\$ 10.000.000,00
Agencias en derecho Segunda Instancia a cargo de la demandada (fol. 302).....\$ 689.459,00
Agencias en derecho en sede de casación a cargo de la demandada (folio 94 vuelto cuaderno de casación)..... \$ 8.480.000,00

Bucaramanga, agosto 03 de 2020.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto tres (03) de dos mil veinte (2020).

Verificada la anterior liquidación, **APRÚEBESE** la misma conforme a lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, a cargo de la parte demandada Gaseosas Hipinto S.A.S.

En firme este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO


LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NUMERO 66 DE LA FECHA. AGOSTO 04 DE 2.020. BUCARAMANGA. LA SECRETARIA,

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN